

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

15001 *Resolución de 7 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 1 de septiembre de 2022, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración de la primera fase del concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 1 de junio de 2022.*

El 6 de septiembre de 2022 se publica en el «Boletín Oficial del Estado», número 214, Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración de la primera fase del concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 1 de junio de 2022.

Entre los motivos de exclusión al proceso selectivo, el motivo 25, «no presentar copia auténtica del título de Doctor», aparece como insubsanable. El apartado 4.5 de la resolución de convocatoria de 1 de junio de 2022 (BOE de 8 de junio) establece que «La no presentación del *curriculum vitae* y de la documentación exigida en las bases 4.5.1, 4.5.3, 4.5.4 y 4.5.5, en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante sin posibilidad de subsanación». La necesaria presentación de copia auténtica del título de Doctor, aparece relacionada en el apartado 4.5.2 de la resolución de convocatoria, junto con la presentación del *curriculum vitae*, pero en este apartado únicamente la no presentación del *curriculum vitae* aparece referido como insubsanable.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Corregir errores en los motivos de exclusión de la Resolución de 1 de septiembre de 2022 de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración de la primera fase del concurso del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 1 de junio de 2022 (BOE número 214, de 6 de septiembre).

En la página 123975, dónde dice: «25. No presentar copia auténtica del título de Doctor (motivo insubsanable).», debe decir: «25. No presentar copia auténtica del título de Doctor.»

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de septiembre de 2022.–El Subsecretario de Ciencia e Innovación, Carlos Marco Estellés.